



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 105-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre de 2025, el Informe Nº 551-2025-MDBSH/GM del Gerente Municipal y el Informe Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la suscripción del convenio marco con World Vision Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades promueven el desarrollo local y la adecuada prestación de servicios públicos, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral de la población.

Que, la Ley Nº 27972, en su artículo 9º, numeral 26, otorga al Concejo Municipal la atribución de aprobar convenios de cooperación nacional e internacional e interinstitucionales.

Que, World Vision Perú es una asociación civil sin fines de lucro que busca optimizar los servicios a favor de personas en situación de vulnerabilidad, especialmente niños, niñas y adolescentes.

Que, el proyecto de convenio marco busca establecer mecanismos de colaboración mutua sin generar transferencia de recursos económicos obligatorios, enfocándose en la cooperación técnica y social.

Que, el área legal ha emitido una opinión favorable para que la municipalidad fortalezca su capacidad de respuesta ante incidentes de salvaguardia y promueva los derechos de la infancia a través de esta alianza.

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la celebración del "**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre World Vision Perú y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo**", el cual tiene por objeto establecer el marco de relaciones para el desarrollo de proyectos y programas sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor Alcalde, Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, a suscribir el referido convenio marco, orientado al bienestar de la población vulnerable del distrito.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de las formalidades de ley para la vigencia y operatividad del convenio aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

